



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

E/ 395

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 29 MAR 2011

11/05/005/76

VISTO: la próxima Asamblea General del Centro Interamericano de Administraciones Tributarias -CIAT-, que se celebrará en la ciudad de Quito -Ecuador- entre los días 4 al 7 de abril de 2011.-

RESULTANDO: I) que corresponde designar al Director y Sub-Director General de Rentas del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Cres. Pablo Ferreri y Alvaro Romano, en representación de nuestro país, en la referida Asamblea General.-

II) que también se celebrará la reunión del Consejo Directivo del CIAT el día 3 de abril de 2011, de la cual los Cres. Ferreri y Romano integran y presiden dicho Centro.-

CONSIDERANDO: lo dispuesto por los artículos 53° y 54° de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990; Decretos N°s. 148/992, de 3 de abril de 1992; 56/002, de 19 de febrero de 2002; y artículo 41° de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.-

ATENTO: a lo expuesto y al informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°) Autorízase el traslado a la ciudad de Quito -Ecuador-, del Director y Sub-Director General de Rentas del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Cres. Pablo Ferreri y Alvaro Romano, a los efectos de participar de la Asamblea General del Centro Interamericano de Administraciones Tributarias -CIAT- y reunión del Consejo Directivo del referido Centro, que se celebrarán entre los días 3 al 7 de abril de 2011.-

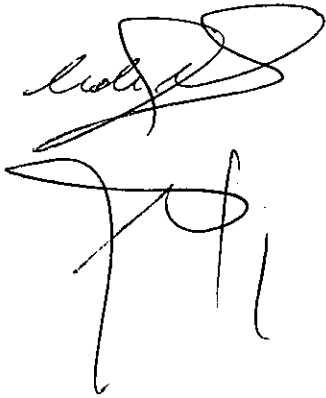

2°) Liquídense los viáticos en dólares estadounidenses por 3 (tres) días más 1 (un) día sin pernocte para el Cr. Pablo Ferreri y por 6 (seis) días más 1 (un) día sin pernocte para el Cr. Alvaro Romano.- El importe diario del viático a la ciudad de Quito, es de U\$S 198.00 (ciento noventa y ocho dólares estadounidenses), los que se abonarán de acuerdo a la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán

16
RS/JG

por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.-

3°) Los gastos referidos así como el costo de los transportes aéreos por el trayecto Montevideo-Quito-Montevideo para cada uno de los participantes, serán atendidos con cargo a los Objetos de Gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el País" y 235 "Viáticos fuera del País", de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".-

4°) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas a los fines correspondientes.- Cumplido, archívese.-

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.A handwritten signature in black ink, appearing to read "J. Mujica".

JOSE MUJICA
Presidente de la República